

COLEGIO PROFESIONAL DE
PSICÓLOGOS DE COSTA RICA



PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES PSICOLÓGICOS

COMITÉ CONSULTIVO 2014

Dra. Mirta González Suárez | MSc. María Cecilia Claramunt | Lic. Arnoldo Redondo Valle

Presentación

El presente documento procura brindar pautas mínimas para la elaboración de informes psicológicos, con el objetivo de contribuir a clarificar una de las tareas básicas e indispensables del quehacer profesional.

Un informe psicológico resume de manera priorizada e integral los resultados de un proceso de intervención y/o evaluación psicológica. Es la culminación de un estudio basado en la rigurosidad científica, la aplicación de los derechos humanos y la ética profesional.

El informe psicológico es un documento oficial elaborado en el marco de los convenios o tratados internacionales, la Constitución Política de Costa Rica, las leyes y reglamentos nacionales, así como en el Código de Ética y otros reglamentos/ documentos pertinentes aprobados por el Colegio de Profesionales en Psicología.

Cabe señalar que esta guía no debe interpretarse como un simple requisito burocrático sino como una herramienta que contiene un conjunto de pautas desarrolladas de manera sistemática para contribuir con las y los profesionales en psicología en el proceso de redacción de un informe psicológico. Paralelamente se ofrecen ejemplos de formato de redacción y en recuadros, se presentan algunas de las obligaciones relacionadas con cada uno de los apartados, así como bibliografía recomendada.

1. ¿Qué es un informe psicológico?

El informe psicológico es una comunicación escrita, ordenada y sintética, realizada con el objetivo de transmitir a la persona consultante, la madre y/o el padre de una persona menor de edad, representantes legales o autoridad legal competente, los resultados y conclusiones de un proceso de evaluación o intervención psicológica en una persona, familia, grupo o comunidad.

Obligaciones relacionadas con el Punto 1.

A solicitud de la o las personas usuarias, los y las profesionales en Psicología tienen la obligación de elaborar y presentar un informe psicológico de su intervención

Las normas contenidas en el Código de Ética y Deontológico del Colegio Profesional de Psicólogos/as de Costa Rica son de aplicación obligatoria para todas las personas profesionales en psicología, que se encuentren incorporadas al Colegio. Bajo ninguna circunstancia se podrá alegar su desconocimiento o justificar su inobservancia.

2. ¿Qué es una devolución?

La devolución es una comunicación oral presentada de manera ordenada y sintética respecto a los resultados y conclusiones de un proceso de evaluación o intervención psicológica en una persona, familia, grupo o comunidad. Las devoluciones solamente se comunicarán a la persona consultante, la madre y/o el padre de una persona menor de edad; o bien, a representantes legales o grupos a los que se refiere la devolución.

Obligaciones relacionadas con el Punto 2.

Medie o no una solicitud, el o la profesional en psicología, siempre debe hacer una devolución de su trabajo a la o las personas usuarias

OBLIGACIONES

Código de Ética y Deontológico del Colegio Profesional de Psicólogos/as de Costa Rica

3. ¿Cuál es la finalidad de un informe psicológico?

El informe psicológico tiene como propósito asesorar u orientar -desde la ciencia psicológica- la toma de decisiones por parte de la persona o entidad destinataria a la que va dirigido el informe. Por ello, el lenguaje utilizado en la comunicación debe ser claro, orientador y escrito en lenguaje comprensible para quien lo leerá.

Dependiendo de la finalidad, los informes psicológicos pueden clasificarse en: Informe psicológico clínico, informe psicopedagógico, informe psicológico forense, informe psicolaboral, certificación, etc.

Ejemplos:

- El informe psicológico clínico dirigido a la persona consultante con el fin de orientar pautas de manejo de situaciones, ofrecer un pronóstico, tomar decisiones sobre una futura intervención psicológica, etc.

- El informe psicológico forense destinado a orientar decisiones legales.
- El informe psicopedagógico dirigido a orientar decisiones educativas.
- Certificaciones. Son los informes psicológicos que tienen como propósito ofrecer una legitimación científica en torno a la condición de salud mental para portar armas, adoptar, conducir determinado tipo de vehículos, etc.
- Informe Psico-laboral o Informe de pronóstico de desempeño.

4. Requisitos

La elaboración de informes psicológicos requiere

- A.** Tener como mínimo el grado de licenciatura o maestría en psicología (títulos reconocidos por el Colegio) y la incorporación activa dentro del Colegio de Profesionales en Psicología.
- B.** Respetar la dignidad, libertad y autonomía de la persona, grupo o comunidad a la que se refiere el informe.
- C.** Respetar los límites de la confidencialidad y secreto profesional, de acuerdo con las leyes nacionales y el Código de ética y Deontológico del Colegio Profesional de Psicólogos/as de Costa Rica.
- D.** Tener la formación adecuada en el área donde se enmarca el informe.
- E.** Contar con el Consentimiento Informado de la persona, grupo o comunidad a la que se refiere el informe (o representantes legales). El consentimiento no solo se refiere a la elaboración del informe sino también, a la información contenida en éste, salvo excepciones señaladas por ley. También existe excepción de contenido, cuando él o la profesional estime que existe un riesgo justificado para la salud pública o para la integridad física o psicológica de la persona usuaria, o de terceras personas. El Consentimiento Informado, se refiere a la aceptación verbal y firmada, posterior a la condición de haber recibido la información necesaria sobre los posibles usos del informe, la información contenida y los documentos de respaldo incluidos; así como las posibles consecuencias del informe en una eventual toma de decisiones. Si la persona o personas usuarias no dan su consentimiento, el o la profesional en psicología no podrá elaborar el informe.
- F.** Proteger los documentos de respaldo al informe (pruebas, consentimiento informado, grabaciones, etc).
- G.** Los informes psicológicos siempre deben llevar el nombre, firma y número de colegiado/a de la o el profesional en Psicología; así como la fecha de su elaboración.
- H.** La elaboración de certificaciones sobre idoneidad mental para la tenencia y portación de armas debe realizarse cumpliendo con lo establecido en el Reglamento del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica para realizar evaluaciones de idoneidad mental para portar y poseer armas de fuego.

Obligaciones a la hora de redactar informes

- A. Es obligación de la y el profesional en psicología guardar el secreto profesional. Entendiéndose éste como el mantener siempre bajo reserva absoluta la información que en su desempeño recibe directamente, así como la que haya podido observar, interpretar o deducir.
- B. Los informes psicológicos escritos o verbales sobre personas, instituciones o grupos deberán excluir aquellos antecedentes entregados al amparo del secreto profesional y ello se proporciona sólo en los casos estrictamente necesarios cuando constituyan elementos para configurar el informe. En el caso de que dichos informes psicológicos sean solicitados por instancias judiciales, como tribunales u otros organismos donde no sea posible guardar la privacidad, la o el profesional en psicología deberá adoptar las precauciones necesarias para no generar perjuicios innecesarios a la persona usuaria. Cuando se supervise el trabajo de estudiantes en práctica universitaria, los informes psicológicos deberán de ser suscritos por la o el profesional en psicología. (ARTÍCULO # 32)

OBLIGACIONES
SOBRE EL SECRETO
PROFESIONAL
 Código de Ética y Deontológico
 del Colegio profesional de
 psicólogos/as de Costa Rica

Para cualquier tipo de intervención psicológica se deberá contar con la autorización de la persona o las personas usuarias a través de la firma de un consentimiento informado, en el cual se aclare el tipo de intervención, así como los derechos de la persona o las personas usuarias, eventuales límites del secreto profesional y posibles riesgos que podrían presentarse durante el proceso, entre otros aspectos que la o el profesional en psicología considere pertinentes. (ARTÍCULO # 9)

OBLIGACIONES
SOBRE EL CONSENTIMIENTO
INFORMADO

El formato de consentimiento informado para este tipo de certificaciones está disponible en http://psicologiacr.com/archivos/documentos/342_Consentimiento_Informado_15-11-12.pdf

OBLIGACIONES
CONSENTIMIENTO
INFORMADO
 Para certificaciones de
 idoneidad para portación de
 armas

5. Criterios de un buen informe psicológico

- A. Utilidad. Un buen informe psicológico es útil para la posterior toma de decisiones por parte de la persona, grupo o instancia destinataria. Esta característica se refiere también a que la información contenida en el informe es pertinente al objetivo del mismo.
- B. Fundamentado y sin prejuicios.
- C. Breve.
- D. Utiliza lenguaje científico pero con vocabulario comprensible para quien leerá el informe.
- E. Garante de todos los derechos humanos sin discriminación por edad, género, orientación sexual, etnia, religión o condición socioeconómica.

6. Formato

El formato para la elaboración de informes psicológicos varía dependiendo del tipo de informe (clínico, forense, psicopedagógico, certificación, entre otros)

6.1 Ejemplo Formato de Informe Psico-laboral

Datos de quien elabora el informe	Nombre completo Código Fecha de elaboración del informe (día, mes y año)
Título del Informe	
Datos del/la cliente	
Nombre completo	Sexo
Fecha de nacimiento	Nivel educativo (primaria, secundaria, técnica, universitaria incompleta/completa)
Edad	Ocupación/Profesión
Nacionalidad	Lugar de residencia (provincia y cantón)
Fecha (s) de la evaluación	

Puesto al que se postula	Competencias solicitadas
Institución/organización/empresa	
Procedimientos utilizados Elabore una lista de todos los procedimientos utilizados; incluya por ejemplo, entrevistas, cuestionarios, pruebas psicométricas o proyectivas y escalas. Ponga el nombre completo de cada una de los instrumentos. No podrán utilizarse pruebas psicométricas carentes de validez y confiabilidad a) b)	
Historia laboral (experiencia laboral acorde con las competencias solicitadas)	
Validez de los resultados del informe Refiérase a la validez de los instrumentos o técnicas psicológicas utilizados en la evaluación	
Observaciones	
Resultados Es el apartado más importante del informe. Agrupe los resultados en secciones que permitan orientar la toma de decisiones según a quien vaya dirigido el documento. Ilustre cada sección con frases textuales utilizadas durante la entrevista. Por ejemplo, un modelo basado en fortalezas, describe la fortaleza y el grado en que está presentes en la persona. a) Fortalezas relacionadas con personalidad (adaptabilidad, sentido de responsabilidad, creatividad, disciplina, etc.) b) Fortalezas relacionadas con componentes cognitivos. c) Fortalezas personales en el área de las relaciones interpersonales. d) Fortalezas relacionadas con actitudes. e) Fortalezas relacionadas con valores. Nota: Este apartado no detalla el resultado de cada una de las pruebas y técnicas utilizadas, sino que debe hacerse de manera integradora y útil para la toma de decisiones.	
Conclusión y Recomendaciones	
Nombre, firma y título académico	

6.2 Ejemplo Formato de Informe Psicológico Clínico

Datos de quien elabora el informe	Nombre completo Código Fecha de elaboración del informe (día, mes y año)
Título del Informe	
Datos del/la cliente	
Nombre completo	Sexo
Fecha de nacimiento	Informes sobre niños y niñas menores de 15 años Nombre de escuela y grado que cursa En caso de niñas y niños que no asisten a la escuela, anote si realiza alguna actividad que le impide asistir con regularidad a un centro de enseñanza (por ejemplo: oficios domésticos, cuidado de niños/as, ventas ambulantes, etc.
	Nombre de la madre, padre, persona responsable o representante legal
Edad	Informes de personas mayores de 15 años Nivel educativo (primaria, secundaria, técnica, universitaria incompleta/completa)
	Ocupación/Profesión
Nacionalidad	Lugar de residencia (provincia y cantón)
Fecha (s) de la evaluación/intervención	

Motivo del Informe Utilice únicamente 2 líneas para referirse a la utilidad práctica del informe
Resumen del informe En un párrafo resuma el apartado de Resultados
Procedimientos utilizados Elabore un listado de todos los procedimientos utilizados; incluya por ejemplo, entrevistas, sesiones familiares, cuestionarios y en caso de utilizar pruebas psicométricas o proyectivas, escalas, ponga el nombre completo de cada una de los instrumentos. No podrán utilizarse pruebas psicométricas carentes de validez y confiabilidad.
Historia personal breve dentro del contexto familiar y social En caso de niñas y niños, incluya un apartado sobre Convivencia familiar y refiérase en él solamente al parentesco o relación de las personas con las cuales convive el niño o la niña. Por ejemplo: ambos padres, abuela materna y tres hermanos; o bien, madre sustituta, tres hermanas biológicas y siete hermanos(as) de crianza La historia personal NO es una biografía, sino más bien un recuento de los hechos relevantes en la vida personal donde es comprensible el informe.
Validez de los resultados del informe Refiérase a la validez de los instrumentos o técnicas psicológicas utilizados en la evaluación o la intervención y que sustentan el informe; al tiempo de validez de los resultados, principalmente en caso de niños y niñas y cuando aplique, a los criterios de credibilidad del relato.
Observaciones

Resultados

Es el apartado más importante del informe psicológico.

Agrupe los resultados en secciones que permitan orientar la toma de decisiones según a quien vaya dirigido el documento (terapeuta, otro profesional de la salud, etc.). Por ejemplo, en un informe sobre intervención clínica puede ser útil, agrupar los resultados según los objetivos terapéuticos; o bien, en un informe evaluativo, por áreas de funcionamiento, etc.

Al concluir, integre los resultados con la historia personal.

Explique el significado de términos psicológicos y si ha utilizado pruebas, este apartado no detalla el resultado de cada una, sino que debe hacerse de manera integradora y útil para la toma de decisiones.

Recomendaciones

Se puntualizan las recomendaciones hacia quien o quienes va dirigido el informe. Cada recomendación debe derivarse del apartado de los resultados.

Impresión Diagnóstica y Pronóstico (en caso de que sea pertinente al informe)

Nombre, firma y título académico

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Elaboración de Informes Psico-laborales

El informe psicolaboral: lineamientos y claves para su confección

Boso, Roxana

II Jornada de Intercambio Académico y de Investigación, 2012

Facultad de Psicología y Psicopedagogía - UCA

Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina

Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/ponencias/informe-psicolaboral-lineamientos-claves.pdf>

Elaboración de Informes Psicológicos Clínicos

Diez claves para la elaboración de informes psicológicos clínicos (de acuerdo a las principales leyes, estándares, normas y guías actuales)

Eloísa Pérez, Manuel Muñoz, B. Ausín

Papeles del Psicólogo, vol. 24, núm. 86, septiembre-diciembre, 2003, pp. 48-60,

Consejo General de Colegio de Profesionales en Psicologías Oficiales de Psicólogos, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/778/77808606.pdf>

El informe psicológico en separaciones familiares: cuestiones éticas

(PSYCHOLOGICAL REPORT IN FAMILIAR BREAKS: ETHICAL QUESTIONS).

Papeles del Psicólogo, núm. 73, 1999, pp. 23-26

Disponible en: <http://www.agresionyfamilia.com/separacion.htm>

Informe de la APA sobre el abordaje de los problemas de identidad y orientación sexual

Task Force on Appropriate Therapeutic Responses to Sexual Orientation (Grupo de Trabajo sobre Respuesta Terapéutica Adecuada para

Problemas Relacionados con la Orientación Sexual) de la APA

Disponible en: http://www.infocop.es/view_article.asp?id=3576

Como debe ser un correcto informe psicológico o clínico (en casos de Trastorno de déficit atencional con hiperactividad)

Disponible en: <http://www.fundacioncadah.org/web/articulo/tdah-como-debe-ser-un-correcto-informe-psicologico-o-clinico22.html>



Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica

Central telefónica: 2271-3101 • **Fax:** 2271-0819

Apartado postal: 8238-1000 San José • **Dirección:** Pinares de Curridabat, 700 metros este del Servicentro La Galera, Carretera vieja a Tres Ríos. San José, Costa Rica.

www.psicologiacr.com •  ColegioPsicologosCR



Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica

Central telefónica: 2271-3101 • **Fax:** 2271-0819

Apartado postal: 8238-1000 San José • **Dirección:** Pinares de Curridabat, 700 metros este del Servicentro La Galera, Carretera vieja a Tres Ríos. San José, Costa Rica.

www.psicologiacr.com •  [ColegioPsicologosCR](https://www.facebook.com/ColegioPsicologosCR)